



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 287-2021-CF-FIIS

Callao, 31 de Agosto del 2021

Visto, el Oficio Digital N° 037-2021-DEPII-FIIS de fecha 27 de Agosto del 2021, Propuesta de la Programación Académica del Semestre Académico 2021-B de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 27 de Agosto del 2021, se aprobó el reajuste de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2021-B, de los Docentes del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, La **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA** del Semestre Académico **2021-B**, de la **Escuela Profesional de Ingeniería Industrial** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, **VRA, VRI, ORAA**, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. ALEJANDRO D. NILCAMAYA CHAPA  
DECANO

cc.: Archivo.